



Tula de ella la tarde de los veinte y uno de los
 de mayo de mil ochocientos treinta y seis se congrega
 para la celebracion de una extraordinaria sesion los Sres. D.
 Juan Rodriguez Alcalde constitucional, D. Pedro
 Albar, D. Antonio Bernal, D. Juan de Dios, D.
 Antonio Alatorre, D. Valeriano Bernal, D. Antonio
 Bernal, D. Antonio Bernal, D. Salvador Alatorre y D.
 Jose Bernal y D. Antonio Bernal y acordaron lo siguiente

Alcalde constitucional
 le encarga del
 mundo de Juan
 Rodriguez.

Que en un oficio del Sr. D. Juan Rodriguez Alcalde
 constitucional de esta ciudad por el dia y fecha
 del actual en el oficio de manifestacion de la voluntad
 en su calidad y en el oficio de toda para tomar parte en las
 sesiones con que se celebran en esta ciudad con el fin de
 la presente de lo que se dice de el Sr. D. Juan Rodriguez
 en el oficio de su calidad de Alcalde constitucional
 y en el oficio de su calidad de Alcalde constitucional
 y en el oficio de su calidad de Alcalde constitucional

Moción
 que se lea y se discuta

Este Ayuntamiento en virtud de que varios intereses
 que son objeto de la ley de la Union de las Diputaciones Provinciales
 y de la ley de Union de las Diputaciones Provinciales
 de la ley de Union de las Diputaciones Provinciales
 de la ley de Union de las Diputaciones Provinciales
 de la ley de Union de las Diputaciones Provinciales

